



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 25 ENE. 2016

DECRETO N° 268 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la Solicitud de subvención del “**Grupo folclórico y cultural qué lindo es mi Chile**”; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y El Certificado en que consta la identidad de la representante legal, todos de 4 de Noviembre de 2015; el Certificado de 4 de Noviembre de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1006 el 4 de Noviembre de 2015, aprobando una subvención de \$600.000.- para pagar honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 2911 de 12 de Noviembre de 2015, que otorga la subvención; el convenio firmado; el Decreto Alcaldicio N° 3009 de 20 de Noviembre de 2015, que aprueba el convenio; la carta de Diciembre de 2015; el Certificado del Secretario Municipal, de 19 de Enero de 2016, solicitando modificar el monto de la subvención; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N° 2911, de fecha 12 de Noviembre de 2015, se otorgó una subvención al “**Grupo Folclórico y Cultural Qué Lindo es mi Chile**”, por \$600.000.- con el fin de pagar honorarios de la agrupación de folclore Alta Mar, invitados a la XVII versión de las “12 horas de cueca de Las Compañías 2015”.
- 2.- Que consta en el Certificado del Secretario Municipal, de fecha 19 de Enero de 2016, que el Concejo en la Sesión Ordinaria N° 1012 de 13 de Enero de 2016, acordó aumentar el monto de la subvención de **\$600.000.- a \$900.000.-**

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2911, de fecha 12 de Noviembre de 2015, que otorgó una subvención al **Grupo Folclórico y Cultural qué Lindo es mi Chile**, específica y solamente el punto “**MONTO APROBADO** de la organización, reemplazándose según se enuncia:

Donde dice: **\$600.000.-,**

Debe decir: **\$900.000.-**

2.- SUSCRÍBASE el respectivo convenio, incluida la modificación, con la organización beneficiaria para formalizar la entrega de los recursos correspondientes

3.- NOTIFÍQUESE al “**Grupo Folclórico y Cultural qué Lindo es mi Chile**” personalmente o por carta certificada.

4.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio N° 2911 de 12 de Noviembre de 2015 que otorga subvención al “**Grupo Folclórico y Cultural qué lindo es mi Chile**”, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/VRS/CAMT